

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2018-2152 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del citado RDL 2/2004 y artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen del presupuesto general para el año 2018, expresado en euros sin céntimos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos directos: 781.500.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 25.000.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 247.364.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 625.608.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 8.619.

b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 330.606.

Total Ingresos: 2.018.697.

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Gastos de personal: 509.490.

Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 695.652.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 2.302.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 117.921.

b) Operaciones de capital

Capítulo 6.- Inversiones reales: 545.747.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 9.567.

Capítulo 9.- Pasivos financieros 138.018

Total Gastos: 2.018.697.

VIERNES, 9 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 49

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada con el presupuesto general para el año 2018.

A.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.- Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativo.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2.2. Subescala: Auxiliar.

Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

3.- Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales.

Auxiliar de Policía Local. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

B.- PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Operario de Servicios Múltiples-Limpiador de Edificios. Número de plazas: Dos. Situación: Cubiertas.

2.- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

3.- Encargado de Biblioteca. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

4.- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

C.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Tres.

2.- Técnico Superior en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Selaya, 1 de marzo de 2018.

El alcalde,

Cándido Manuel Cobo Fernández.

2018/2152

CVE-2018-2152